PASADO COMO COMUNICACION A COMISION



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

08 MAY 2007 157.371-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El Decreto 24.019, originado por el expte nº 132.662-P-04 presentado por la Concejala MC Luisa Donni, en el cual se solicitaba en estudio fitosanitario de los árboles ubicados en la calle 3 de febrero entre Servando Bayo y Lima.

CONSIDERANDO: Que, luego de realizarse el mencionado estudio, han sido extraídos los árboles de la calle 3 de febrero entre Servando Bayo y Lima los cual sus raíces habían levantado la vereda.

Que dichas veredas deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentran las veredas y verificar si su rotura se debe al avance de las raíces de los árboles.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos de la señora que hizo llegar este reclamo, LIDIA NOCIONI, SERVANDO BAYO 1417, Tel: 4303137.

Que, si se constatara que fueron las especies arbóreas las causantes de la rotura de la vereda, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en Servando Bayo 1417 y 1430 a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la acción de los árboles que fueron extraídos en las direcciones antes mencionadas.

Art. 2º: De confirmarse esto, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 23 de octubre de 2006.-